



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: **Imprenta Provincial**

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 29 de Enero

Número 23

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Aprobados por esta Comisión

los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas de Coruña del Conde	8	300.217,02	6.004,34	12.008,68
Abastecimiento de aguas de Santa Gadea de Alfoz	8	324.963,67	6.499,27	12.998,54
Abastecimiento de aguas de Milagros	18	742.667,92	14.853,36	29.706,72
Abastecimiento de aguas de Campillo de Aranda	12	1.236.400,41	23.546	47.092,01
Abastecimiento de aguas de Poza de la Sal	20	2.128.522,63	36.927,83	73.855,67

A la garantía definitiva será de aplicación lo establecido en los apartados c) y d) del artículo primero de la ley de 17 de octubre de 1940 (Boletín Oficial del Estado de 23-10).

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la Diputación Provincial), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en so-

bre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de ...»

En el mismo sobre se incluirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por el artículo 1.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales y Contribución Industrial.

Asimismo se acompañará Carnet de Empresa con responsabilidad, y las Empresas y Sociedades la certificación a que se refiere el ar-

tículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de

Los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañan.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

D, vecino de, con domicilio en, calle de, con carnet de identidad número, enterado del anuncio de licitación de las obras de, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, correspondientes a los días y de de 195. . . y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador)

Burgos, 24 de enero de 1959.
—El Gobernador Civil Presidente,
Servando Fernández Victorio,

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Anuncio de subasta

De conformidad con las disposiciones vigentes, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes efectos, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, el día 11 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana.

Primer lote

10 botellas de coñac «Chapoulie», 1 botella coñac «Gautret», 3 botellas «Larsen» y 2 botellas «Boulesting», valoradas en 1.815 pesetas.

Segundo lote

4 máquinas fotográficas «Imperial», una máquina fotográfica «Ricon», una máquina fotográfica «Valda» y otra «Kodak», en 2.120.

Tercer lote

Dos raquetas de tenis, marca Slazengers London, 800.

Cuarto lote

Un reloj despertador «Diech-Dilletta» y tres armis de reloj, en 425.

Quinto lote

Un reloj despertador «Peter», de música y tres armis de reloj, en 520.

Sexto lote

Una botella de coñac Martell, una botella «Napoleón», una botella licor «Armagnac», una botella Whisky «Hai's» y una botella Whisky «Caballo Blanco», en 755.

Séptimo lote

Dos relojes despertadores, un encendedor de música y una pluma Parker 21, en 540.

Octavo lote

Un velo de Tul Nylón, en 25.
Lo que se hace público para general conocimiento de las per-

sonas que deseen interesarse en dicha subasta, siendo de cuenta de los adquirentes el pago de Derechos reales, Voz pública, etc., abonándolos en el acto, con el importe del lote adjudicado.

Burgos, 26 de enero de 1959.
—El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Anuncio

Hasta el día 19 de febrero próximo, a las horas hábiles de oficina, se admitirán ofertas para el concurso de obras de reparación del firme con macadam o bituminosos y suministro de materiales, en carreteras de esta provincia.

Los proyectos y condiciones, así como el modelo de proposición para tomar parte en el mismo, están de manifiesto en dicha dependencia, hasta el día anterior de la fecha arriba citada.

El importe de los anuncios de este concurso serán abonados a prorrato por los adjudicatarios. Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de enero de 1959.
El Ingeniero Jefe, P. A., E. Molina.

Habiéndose solicitado por La Cellophane Española, S. A., de Burgos, el correspondiente permiso para la apertura de zanjas y tendido de tubería a lo largo de la carretera para verter las aguas residuales coloreadas procedentes de su fábrica en esta capital, con imposición de servidumbre, aguas abajo de la toma de los Canales del Arlanzón, en virtud de lo que dispone el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se

abre información pública durante el plazo de quince días (15) días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la misma, terminado el cual sin enviarlas, se entenderá que no existe ninguna.

Burgos, 26 de enero de 1959.
—El Ingeniero Jefe, P. A., Enrique Molina.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos industriales por el pantano de Linares

Término municipal de Atrada de Haza

Anuncio

En el expediente de expropiación forzosa relativo a dicho término municipal, se ha dictado la resolución siguiente:

«Examinada la relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Atrada de Haza, con motivo de la ejecución de las obras de aprovechamientos industriales afectados por la explotación del pantano de Linares.

Resultando: Que la expresada relación está autorizada por el Ingeniero encargado de las obras; que en la misma se consigna una diligencia del Alcalde haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento, y que examinada por el Ingeniero Jefe de la 1.^a Sección Técnica, expresa su conformidad.

Resultando: Que las obras que motivan este expediente figurarán incluidas en los Planes generales de esta Confederación, aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: Que decretada la ocupación de fincas, no se han presentado reclamaciones contra la misma.

Considerando: Que la relación de propietarios tiene el carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el Alcalde, y que respecto a las personas con quienes hay que cumplir las diligencias relativas a la expropiación, no contiene casos que no estén previstos en la Ley y Reglamento vigentes.

Vistas las facultades que a esta Dirección confiere el apartado i) del artículo 74 del Decreto de 18 de septiembre de 1935, aprobando el Reglamento definitivo de esta Confederación,

Esta Dirección, a propuesta del señor Ingeniero Jefe de la 1.^a Sección, tiene a bien disponer lo siguiente:

1.^o Aprobar la mencionada relación de propietarios, así como las actuaciones relativas a su formación.

2.^o Nombrar el Perito que ha de representar a la Administración pública, como entidad expropiante, en las operaciones de medición y justiprecio, cuando lo proponga el señor Ingeniero Jefe de la 1.^a Sección,

3.^o Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el Alcalde por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del Perito que a su vez haya de representarles, según dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiación, debiendo advertirles que dicho Perito ha de tener las condiciones exigidas por el ar-

tículo 21 de la referida Ley y el 32 de su Reglamento, y apercibiéndoles que, de no reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el Perito designado por la Administración.

4.^o Autorizar la práctica de los trámites subsiguientes al del nombramiento de Peritos, con arreglo a los preceptos contenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley y 25 del Reglamento de la misma, los que se consideren perjudicados por la presente resolución podrán recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa o de la publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, según determinan las disposiciones citadas, para conocimiento de aquellos a quienes afecta, y a fin de que los propietarios que, residiendo fuera del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, Administrador o representante legalmente autorizado, designen persona que los represente ante el Alcalde, para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación de este expediente, advirtiéndoles que, de no efectuar dicha designación en el plazo de quince días, fijado a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, o en el caso de nombrar representante que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, según dispone el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación forzosa,

Valladolid, 24 de enero de 1959. — El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

Relación que se cita

Herederos de Lucio Arranz. — Central eléctrica.

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por la firma «Industrias de la Piel», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios la instalación de diversa maquinaria en su fábrica de curtidos, sita en esta capital.

Burgos, 23 de enero de 1959. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Edicto - Expropiaciones

Declarada de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1956 y rectificado por Decreto de 6 de julio de 1958, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1958, la ocupación de las parcelas catastrales números 147, 148, 150 y 151 del polígono 30 de los planos redactados por el Instituto Geográfico Catastral, para Miranda de Ebro (Burgos), con destino al emplazamiento de un edificio de nueva construcción con destino a Centro Oficial de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial y minera, deduciéndose de la ocupación la superficie destinada a accesos según se detalla para cada parcela.

A efectos de lo establecido en el artículo 52 de la ley de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados afectados, que el día 20 de febrero y hora de las once, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas de ocupación de las parcelas que se describirán,

procediéndose de conformidad con la secuencia tercera de dicho artículo 52, previniendo a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mismo citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Las actas previas a la ocupación se levantarán por orden correlativo de numeración de las fincas afectadas por este procedimiento de urgencia.

Fincas afectadas

Parcela 147.—Pago de Anduva, con una superficie de 5.200 metros cuadrados.—Cultivo: Huerta.—Propietario: Don Blas Olaechea Miota.—Linda al norte con Antonio Bernaola; sur con viuda de Pinedo; este con camino de Anduva y oeste con senda al río Ebro.—Se deducen de la expropiación de esta parcela doscientos veinticuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados por la parte destinada a accesos.

Parcela 148.—Pago de Anduba, superficie 6.860 metros cuadrados.—Cultivo: Cereal.—Propietario: Don Antonio Bernaola Aldana.—Linda al norte con Pedro Pinedo; al sur con Antonio Bernaola; este con camino de Anduva y oeste con senda al Río Ebro.—Con deducción de cuatrocientos treinta y un metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados de superficie destinada a accesos.

Parcela 150.—Pago de Anduva, superficie 4.580 metros cuadrados.—Propietario: Don Pedro Pinedo Carracedo.—Linda al norte con Rosa Gil Delgado; sur Pedro Pinedo; este con camino de Anduva y oeste con senda al Río Ebro.—Cultivo: cereal.—Con deducción de doscientos treinta y dos metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados correspondientes a los accesos.

Parcela 151.—Pago Anduva.—Superficie: 37.480 metros cuadrados.—Cultivo: Cereal.—Propietario: Doña Rosa Gil Delgado.—Linda al norte con Raimundo Dulan-

to; sur con Pedro Pinedo; este con camino de Anduva y oeste con senda al río Ebro y parcela número 10 de herederos de Santiago Cruz Burgos.—Con deducción de cinco mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, destinados a los accesos.

Miranda de Ebro, 23 de enero de 1959.—El Alcalde-Presidente, José María Aragües.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Revillarruz

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se procederá a la subasta de 130 chopos, por pujas a la llana, pertenecientes a este Ayuntamiento, y tasados en 45.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 1 de febrero, a las catorce horas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la celebración de dicha subasta.

Revillarruz, 26 de enero de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

El día 20 de febrero y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 233 chopos lombardos, 58 canadienses y 16 judíos, con un total de 115 metros cúbicos aproximadamente, valorados en pesetas 130.000, con sujeción al pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Cuantos gastos se originen con motivo de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Busto de Bureba, a 24 de enero de 1959.—El Alcalde.